

# SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPEJA DUDAS SOBRE AUDIENCIA PÚBLICA

**Santa Marta, junio 3 de 2010.** En aras de despejar todas las dudas e inquietudes que se puedan generar con motivo de la realización de la audiencia pública para la escogencia de plazas e instituciones educativas, en el marco de la convocatoria 119 de 2009 del concurso docente, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC para proveer empleos docentes y directivos docentes en el Magdalena, la Secretaría de Educación del departamento habilitó el correo electrónico [concursodocente@sedmagdalena.gov.co](mailto:concursodocente@sedmagdalena.gov.co)

Teniendo en cuenta que son 374 plazas las que han sido ofertadas, localizadas en su gran mayoría en las zonas rurales de todos los municipios del Departamento, se hace necesario que los elegibles se presenten a la audiencia pública debidamente preparados, lo que generará que el proceso que se desarrollará los días 9, 10 y 11 de junio se adelante de manera ágil y dinámica.

Desde el 1 de junio que fue habilitado el correo electrónico hasta el jueves 3 a las 6:00 p.m. se habían recibido 79 consultas siendo las más frecuentes:

## 1. **¿Que documentos se deben presentar el día de la audiencia?**

Cedula de ciudadanía, en el evento de no contar con ella, podrá demostrar su identidad por otros medios idóneos a criterio del responsable del control de ingreso, tales como contraseña expedida por la Registraduría, para las personas cuyo nombramientos de identidad se encuentren en tramite, certificado judicial vigente y/o pasando vigente.

Si el integrante de la lista actúa a través de otra persona se requiere que el representante del elegible aporte documento (poder) con firmas autenticadas ante notario en el que se exprese claramente que esta autorizado para seleccionar plaza, recibir comunicación del acto administrativo de nombramiento y manifestar la aceptación del mismo, así como para otras eventualidades. **Nota:** los elegibles que en las posiciones con empates deben llevar el certificado electoral del 30 de mayo 2010.

**¿Cuales son los documentos que se deben presentar para la posesión?** El listado se encuentra disponible en la página Web de la Secretaría [www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co)

**¿Cuándo se realizará la segunda audiencia? Para los que no fueron convocados?** La SED ofertó todas las plazas que tenían vacancia, generando así una incorporación masiva de elegibles, y agotando la provisionalidad, la cantidad de elegibles que superen las vacancias tendrán que esperar que por retiros forzosos, renuncias o fallecimientos se generen vacantes definitivas. si esto no sucede en el término de dos años se perderá el derecho.

4. **¿Por qué hay plazas que salieron en el primer listado y que no aparecen en el segundo?** El 19 de mayo de 2010 la SED envió a la CNSC el listado preliminar de vacantes, el cual fue devuelto porque no cubría en su totalidad las plazas ofertadas de algunas especialidades; todo esto con el fin de que se le cambiaran las especialidades algunas plazas dentro de la planta global, generando esto la desaparición y el surgimiento de plazas dentro de la oferta. para mayor información comunicarse con la CNSC.

5. **Las IED reportaron sus necesidades docentes, ¿porque no aparecen ofertadas algunas de esas plazas?** Para proveer las plazas con nombramientos en periodo de prueba, debe estar dentro de la planta aprobada por el MEN, y contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Las necesidades de docentes que no se pueden cubrir con la planta de personal docente aprobada se cubren a través de la contratación del banco de oferentes (contratación para atender población escolar matriculada no atendida).

6. **¿Cuándo se realizarán los nombramientos?** Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la escogencia de plazas, la entidad territorial realizará los nombramientos correspondientes.
7. **¿Cuáles son los requisitos para los docentes que están vinculados con el departamento?** Consultar página [www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co)
8. **Los docentes provisionales que ganaron el concurso, ¿tienen derecho a escoger la plaza que ocupaban?** La escogencia es en orden de elegibilidad, si en el momento de escoger la plaza se encuentra disponible si.
9. **¿Puedo escoger un área diferente a la cual me inscribí?** La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo **para el cual concurso.** (Capítulo III, artículo 18 . resolución No 0207, *por la cual se reglamentan la audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.*
10. **¿Si tengo conocimiento de una plaza vacante puedo reportarla el día de la audiencia o días antes?** Sería días antes para verificar si efectivamente le asiste la razón y poderla adicionar a la oferta.

La Secretaría de Educación del Magdalena continuará atenta para seguir resolviendo las dudas de los elegibles, o a quienes las respuestas entregadas por los funcionarios de la Secretaría con el visto bueno de la profesional Universitaria Rosalía Llanes no hayan sido satisfactorias. De igual manera se invita a todos los interesados a consultar la página de la Secretaría [www.sedmagdalena.gov.co](http://www.sedmagdalena.gov.co) o de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) donde aparecen colgadas la lista de los elegibles y la de las plazas ofertadas.

**OFICINA DE COMUNICACIONES**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO**